



**RESOLUCION No.206
(JULIO 06 de 2026)**

**"POR MEDIO DEL CUAL DECLARA ALERTA AMARILLA Y SE MODIFICA HORARIO
LABORAL POR EVENTO DEPORTIVO (PARTIDO DE LA SELECCIÓN COLOMBIA VS
SUIZA)**

EL Gerente de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, en uso de sus facultades legales conferidas por el Decreto 00058 del 22 de marzo de 2024 y Decretos reglamentarios aplicables.

CONSIDERANDO

Que la **E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**, es una entidad prestadora de servicios de salud de nivel primario y que según el artículo 94 de la Ley 100 de 1993, la ESE es una Empresa Social del Estado de categoría especial, Descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autónoma administrativa.

Que la constitución Política Colombiana en su Artículo 48, define que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.

Que el artículo 2 de la Ley Estatutaria 1751 de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones." establece que el Derecho Fundamental A la Salud, es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo, de tal manera que son titulares del Derecho A la Salud no solo los individuos, sino también los sujetos colectivos, anudándose al concepto de Salud Pública".

Que en el artículo 6 de la precitada Ley, se define el elemento de accesibilidad, conforme al cual los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos los ciudadanos, en condiciones de igualdad.

Que el disfrute de una buena Salud es una condición que esta institución valora y desea para la familia y cada uno de los usuarios que acceden a los servicios de salud, así como para todo el personal que labora en esta institución o presta servicios técnicos y profesionales. Por ese motivo la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL**



CIUADDELA METROPOLITANA DE SOLEDA, tiene en sus manos una gran responsabilidad frente a las expectativas de sus usuarios y el cuidado de su imagen institucional.

Que de acuerdo con el Decreto Numero 3518 de 2006, contenido el Decreto 780 de 2016, por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Publica, y se dictan las acciones de los actores de salud, frente a los efectos en salud que pueden dar lugar durante el desarrollo de actividades de gran movilidad de personas.

Que con el propósito del presente acto es garantizar la adecuada prestación de servicios de salud y adoptar las medidas necesarias en materia de salud por situaciones de emergencia que puedan dar lugar con motivo del **PARTIDO ENTRE LA SELECCIÓN COLOMBIA VS SUIZA EL DÍA 07 DE JULIO DE 2026, EN SU PARTICIPACION EN EL MUNDIAL DE FUTBOL AÑO 2026.**

Que mientras dure la Alerta hospitalaria, se garantizará la comunicación Permanente con el Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres — CRUED y ante cualquier Evento Adverso informará de manera Inmediata, vía correo electrónico, radiograma o por cualquier medio de comunicación.

Teniendo en cuenta lo anterior y acorde al plan de contingencia para el control y vigilancia de los factores de riesgos relacionados **DEL PARTIDO DE LA SELECCIÓN COLOMBIA Vs SUIZA, EL DÍA 07 DE JULIO DE 2026, EN SU PARTICIPACION EN EL MUNDIAL DE FUTBOL AÑO 2026**, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar la **ALERTA AMARILLA** en Salud institucional con motivo de **DEL PARTIDO DE LA SELECCIÓN COLOMBIA VS SUIZA EL DÍA 07 DE JULIO DE 2026**,

ARTICULO SEGUNDO: La institución garantizara que en caso de presentarse alguna eventualidad deberán reportarse de manera inmediata al Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres — **CRUED** a los números telefónicos: 3234316 - 3309000 Extensión 5131, celular — WhatsApp; Trámites Y Quejas: 3177026478. - Salud Mental 24 Horas: 3176218394 EMAIL: cruedop01@atlantico.gov.co, notificacionescrued@atlantico.gov.co , saludmental@atlantico.gov.co , sivigila@atlantico.gov.co , mescaf@atlantico.gov.co.

ARTICULO TERCERO: Adóptese la medida correspondiente para prevención y



atención de la urgencia de la **ESE MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**".

ARTICULO CUARTO: Modificar la Jornada Laboral y de atención al público en la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de, en el área administrativa y asistencial (consulta externa) el día 07 de julio de 2026 en el horario de 7:30 am a 2: 00 pm.

ARTÍCULO QUINTO: Los funcionarios adscritos a la planta misional del área de **URGENCIAS** de la E.S.E., (como el centro de salud **13 de junio, Ciudadela Metropolitana de Soledad, Centro de Salud la Central.**) seguirán prestando sus servicios en los días y horarios que establecen las agendas de trabajo, así como las funciones que desempeñan normalmente.

ARTÍCULO SEXTO: Las modificaciones establecidas por el presente acto administrativo se deberá informar a la comunidad por los medios más expeditos, por lo que la misma se publicará en la página **WEB** de la **E.S.E.**

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Soledad a los seis (06) días del mes de julio de 2026.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
Gerente

Proyecto. Marcela Diaz-Abogada Talento Humano

Revisó, Dr. Fabian Colpas O- Jefe de Oficina jurídica.

Aprobó. Nolberto Soraca I-Jefe oficina Talento Humano

